

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 703/2018

Viedma, 10 de octubre de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **SRH17-27** caratulado: “**FERNÁNDEZ Ricardo Martín s/solicitud de traslado**”, las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 887/16-STJ y 240/18-Pte.STJ y el Artículo 4to. del Reglamento Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el agente de la Dirección de Fondos Permanentes dependiente de la Administración General, Jefe de Despacho Ricardo Martín FERNÁNDEZ, solicitó su traslado, preferentemente, a la Oficina Judicial Penal, por razones de índole personal y mayor desarrollo profesional.

Que es criterio adoptado por este Superior Tribunal de Justicia propiciar las medidas tendientes a conciliar el mejoramiento en la prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, razón por la cual se considera conveniente hacer lugar a la solicitud de traslado peticionado por el agente FERNANDEZ.

Que el Sr. Administrador General y el Sr. Director General de Oficinas Judiciales prestan su conformidad al respecto, considerando oportuno y conveniente que el traslado se establezca en forma transitoria, por un plazo de 6 meses (fs. 5/6).

Que el Sr. Administrador General ha solicitado que, ante el eventual traslado del agente Fernandez, se mantenga, mediante la asignación de un agente, la cantidad de empleados que se desempeñan en el Departamento de Fondos Permanentes de la Administración General.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, por Resolución Nro. 887/16-STJ se prorrogó la vigencia del Concurso por el término de tres (3) años y por Resolución Nro. 240/18-Pte.STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo, correspondiente al grupo III.

Que en fecha 24/09/2018, se llevaron a cabo las entrevistas personales a los próximos postulantes que integran el Orden referido en el considerando precedente, resultando propuesto Matías Eduardo IGUACEL, para cubrir la vacante a generarse en la Administración

General por el traslado del agente Fernández (fs. 19).

Que a fs. 23 obra informe del Sr. Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que el postulante referido con antelación, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que a fs. 10 el Sr. Contador General informó sobre la existencia de la vacante de Escribiente solicitada a los fines de satisfacer la necesidad de personal a cubrirse en el Departamento de Fondos Permanentes y a fs. 11 el Sr. Administrador General se expidió en relación a las partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a trasladar transitoriamente, por el plazo de seis (6) meses, al agente **Ricardo Martín FERNÁNDEZ** a la Unidad de Procesos y Mejora Continua de la Dirección General de Oficinas Judiciales y tramitar la incorporación de **Matías Eduardo IGUACEL** para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino transitorio a la Dirección de Fondos Permanentes dependiente de la Administración General, ambos con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que al momento de retornar a sus funciones el agente Ricardo Martín FERNÁNDEZ, se deberá reubicar al postulante designado en un organismo donde a dicha fecha existan vacantes.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el Sr. Matías Eduardo IGUACEL.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 24/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer a partir del **29/10/2018** y por el plazo de seis (6) meses, el traslado transitorio del agente Jefe de Despacho **Ricardo Martín FERNÁNDEZ (DNI: 30.649.110)** de la Dirección de Fondos Permanentes dependiente de la Administración General a la Unidad Procesos y Mejora Continua de la Dirección General de Oficinas

Judiciales, ambos con asiento en VIEDMA.

Artículo 2º. Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 16/10/2018, a **Matías Eduardo IGUACEL** (D.N.I: 34.876.154) en la categoría de Escribiente, con destino transitorio a la Dirección de Fondos Permanentes dependiente de la Administración General con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente.

Artículo 3º. El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4. Disponer que al momento de reintegrarse a sus funciones el agente Ricardo Martín FERNÁNDEZ, se deberá reubicar al postulante designado en el artículo 2do. en un organismo donde a dicha fecha existan vacantes.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA – Presidente STJ

TELLERiarTE - Administradora General subrogante.